INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....47..../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA AL OFERENTE SEÑORA RENI GRUTZMANN DE MUCH - RUC: 2611723-1 -DIRECCION: CALLE CAMINO A CRUCE ITAKYRY MBARACAYÚ - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A VERTEDERO MUNICIPAL - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROPIOS, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA SEÑORA RENI GRUTZMANN DE MUCH PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Vía Excepción.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Vía Excepción previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 355-901

Que ha presentado oferta un oferente que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describe en el Informe presentado, siendo la presentada por, Reni Grutzmann de Much - Ruc: 2611723-1, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Reni Grutzmann de Much - Ruc: 2611723-1**, por la suma de Gs: 713.479.000 (son guaraníes: setecientos trece millones cuatrocientos setenta y nueve mil), para la Adquisición de Inmueble destinado a Vertedero Municipal con una superficie de 5,0245 Hectáreas según Finca N K19/1.500 Padrón N 1.955. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Fátimos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 06 de Febrero de 2.020

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 05/2020 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 47/2020 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA AL OFERENTE, SEÑORA RENI GRUTZMANN DE MUCH RUC: 2611723-1, DIRECCIÓN, CALLE CAMINO A CRUCE ITAKYRY MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A VERTEDERO MUNICIPAL - TIPO DE PROCEDIMIENTO – CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN, TIPO DE PRESUPUESTO ACCIÓN, RECURSOS PROPIOS Y AUTORIZA LA SUSCRICIÓN DE CONTRATO CON LA SEÑORA RENI GRUTZMANN DE MUCH.----------

Mbaracayú, 21 de Febrero de 2020

VISTO: La Nota N° 16/2020 I.M. De fecha 06 de Febrero de 2020. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de adquisición de inmueble, contratación vía excepción, según Resolución N° 47/2020 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación por vía excepción para adquisición de un inmueble destinado a vertedero municipal, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° **01/2020** de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal conjuntamente con la comisión de Legislación que recomiendan al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 47/2020 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a RENI GRUTZMANN DE MUCH, RUC: 2611723-1, por la suma de Gs: 713.479.000 (son Guaraníes, setecientos trece millones, cuatrocientos setenta y nueve mil), para la adquisición de inmueble destinado a vertedero municipal, con una superficie de 5,0245 hectáreas, según finca N° k19/1.500 padrón 1955.-----

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 21/02/2020.----------

Artículo 4: COMUNICAR *a quien corresponda y cumplido archivar.*----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M.